## COMUNICADO Nº -----

PARA :
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER
FECHA:
Previo cordial saludo, me dirijo a usted en atención a su solicitud de licencia sin goce de haber por motivos personales presentada el
En primer lugar, se precisa que el otorgamiento de las licencias no reguladas por la Legislación Laboral como obligatorias es potestad exclusiva de la Institución y se sujetará a las necesidades de esta como entidad educativa.
En ese contexto, entendemos que puedan presentarse diferentes escenarios en su vida personal que requieran ser atendidos, y la Institución debe evaluar que el otorgamiento de una licencia que no se encuentra regulada como obligatoria no perjudique el norma desenvolvimiento de la prestación del servicio educativo.
Por lo tanto, en atención a la potestad de la Institución como empleador y a que no se puede interrumpir el normal servicio que ofrecemos, se dispone de manera excepcional y en atención a su caso en específico DENEGAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER solicitada mediante escrito de fecha
Atentamente,